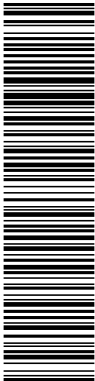


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
.Certificado de Acuerdo: 1035012 TD11.01 - Certificación 0000000001 - PL-28/07/2025-9 Punto de Urgencia: Celebración de sondeo ciudadano sobre uno de los días festivos locale	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 0A86E-414AC-6E581 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 29/07/2025 13:32 2.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 29/07/2025 17:33
	ESTADO
	FIRMADO 29/07/2025 17:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1035012 0A86E-414AC-6E581 BB135FA32640CC92C16DE326AFA78D42FD591E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Secretaría General

ABF/l dg

ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el VEINTIOCHO DE JULIO de 2025, adoptó el siguiente ACUERDO:

ASUNTO DECIMOTERCERO (URGENCIA): CELEBRACIÓN DE SONDEO CIUDADANO SOBRE UNO DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 91.4 del ROFRJEL, la Presidenta somete a votación la **declaración de urgencia de la moción**, a efectos de su inclusión en el orden del día de la sesión, resultando aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes, con lo que se alcanza el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, requerida por el artículo 83 del ROFRJEL.

VISTA la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Cultura, Fiestas, Juventud y Seguridad Ciudadana, que se reproduce:

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO.

El día de fiesta local constituye una de las señas de identidad de los municipios, un momento de especial significación que refleja aspectos históricos, culturales o tradicionales de la comunidad. En el caso de Sanlúcar de Barrameda, la elección de esta jornada festiva debe responder al sentir mayoritario de la ciudadanía, adaptándose a la evolución de los valores colectivos, intereses sociales y acontecimientos que conforman nuestra historia común.

Actualmente, se ha generado un debate en distintos sectores sociales sobre la idoneidad de una de las fechas que debe fijarse como día de fiesta local, especialmente en torno a tres posibles opciones:

- 1. El 6 de septiembre, fecha en la que se conmemora la finalización de la primera circunnavegación de la Tierra, gesta histórica de alcance mundial iniciada y culminada en Sanlúcar de Barrameda por la expedición de Magallanes y Elcano. Esta efeméride, reconocida por organismos internacionales, representa un acontecimiento singular y de enorme valor histórico para la ciudad.*
- 2.El miércoles de feria, una alternativa que permitiría disfrutar del día festivo en pleno desarrollo de la Feria de la Manzanilla, favoreciendo la participación ciudadana y potenciando el impacto turístico y económico del evento.*
- 3. El lunes de resaca de la Feria de la Manzanilla, una fecha tradicionalmente acogida por parte de la población como jornada de descanso y cierre informal de las festividades más emblemáticas del municipio. Esta opción se vincula directamente al carácter lúdico y popular de la feria, con amplio arraigo en la vida sanluqueña.*

Teniendo en cuenta la trascendencia que esta decisión tiene para la identidad local y la convivencia ciudadana, se considera oportuno y democrático abrir un proceso participativo que permita a los sanluqueños y sanluqueñas expresar su opinión y decidir, mediante un sondeo a la ciudadanía, qué día desean que sea reconocido como fiesta local oficial.

Con ello, se reforzará el sentimiento de pertenencia, se fomentará la transparencia institucional y se legitimará democráticamente una decisión que afecta a toda la población.

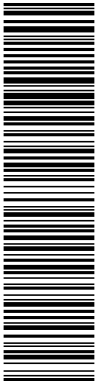
Con ello, se reforzará el sentimiento de pertenencia, se fomentará la transparencia institucional y se legitimará democráticamente una decisión que afecta a toda la población.

De acuerdo con el Decreto 101/2025, de 14 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborables en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, publicado en el BOJA nº 93, de 19 de mayo de 2025, y conforme a lo establecido en su artículo 2 sobre Fiestas Locales, el cual permite a cada municipio proponer hasta dos días de carácter local como festivos.

En atención a las solicitudes formuladas por diversos colectivos sociales y culturales de nuestra ciudad, que han planteado la conveniencia de modificar una de las fechas de festividad local, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda somete a sondeo a la ciudadanía la elección de un día festivo local correspondiente al año 2026, correspondiéndose la segunda con el 18 de octubre, día del patrón (San Lucas).

Dicha consulta se realizará mediante un sondeo telemático abierto a la ciudadanía, que tendrá lugar desde el 30 de julio de 2025 a las 12:00 horas hasta el 6 de agosto de 2025 a las 12:00 horas (ambos inclusive).

DOCUMENTO .Certificado de Acuerdo: 1035012 TD11.01 - Certificación 0000000001 - PL-28/07/2025-9 Punto de Urgencia: Celebración de sondeo ciudadano sobre uno de los días festivos locale	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0A86E-414AC-6E581 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 29/07/2025 13:32 2.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 29/07/2025 17:33
	ESTADO FIRMADO 29/07/2025 17:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1035012 0A86E-414AC-6E581 BB135FA324640CC92C16DE326AFA78D42FD591E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Secretaría General

El objetivo de este proceso es recoger la opinión popular sobre cuál de las siguientes opciones debe establecerse como día festivo local:

Considerando que la Feria de la Manzanilla se celebraría de lunes a sábado en el caso de ganar la opción 1 ó 2; y seguir en el actual formato de la Feria de la Manzanilla si la opción 3 fuese más votada.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para que se estudie la posibilidad de realizar las siguientes propuestas ACUERDO:

- 1.º Conservar el 18 de octubre como festivo local por el día del Patrón (San Lucas).
- 2.º La realización de un sondeo a la ciudadanía donde la pregunta y las respuestas han sido consensuadas en Junta de portavoces y son las siguientes:

PREGUNTA: ¿Qué día prefieres como festivo local?

1. Declarar el 6 de septiembre como día festivo local, con motivo de la conmemoración de la Primera Vuelta al Mundo que partió desde Sanlúcar de Barrameda.
2. Establecer el Miércoles de Feria como festivo local.
3. Lunes de Resaca, mantener formato actual de la Feria de la Manzanilla.
- 3.º Crear una mesa de trabajo para el control y seguimiento formada por un representante de cada uno de los grupos políticos y representantes municipales de las unidades gestoras como Fiestas y NNTT con la asesoría de la secretaria general.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

- 1.º Conservar el 18 de octubre como festivo local por el día del Patrón (San Lucas).
- 2.º La realización de un sondeo a la ciudadanía donde la pregunta y las respuestas han sido consensuadas en Junta de portavoces y son las siguientes:

PREGUNTA: ¿Qué día prefieres como festivo local?

1. Declarar el 6 de septiembre como día festivo local, con motivo de la conmemoración de la Primera Vuelta al Mundo que partió desde Sanlúcar de Barrameda.
2. Establecer el Miércoles de Feria como festivo local.
3. Lunes de Resaca, mantener formato actual de la Feria de la Manzanilla.
- 3.º Crear una mesa de trabajo para el control y seguimiento formada por un representante de cada uno de los grupos políticos y representantes municipales de las unidades gestoras como Fiestas y NNTT con la asesoría de la secretaria general.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

V.º B.º- LA ALCALDESA, Carmen Álvarez Marín

En Sanlúcar de Barrameda, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.